



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 21/2024**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 27 de noviembre del año 2024, dentro del punto número tres del orden del día, relativo a la correspondencia, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, informa al pleno que en el despacho de la Secretaría se recibió un comunicado, el cual se describe en el inciso letra a, y se trata del Oficio que envía la Directora del Instituto de Cultura del Municipio, C. María Fernanda Bencomo Arvizu, quien en relación con lo ordenado en el artículo 6 párrafo tercero del Acuerdo de Creación del Instituto a su cargo, solicita al H. Ayuntamiento la aprobación de la integración del Consejo Municipal de Cultura instalado formalmente el catorce de noviembre de 2024... el Secretario del Ayuntamiento somete a votación del pleno la integración del Consejo para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se autoriza la integración del Consejo Municipal de Cultura del Municipio de Chihuahua, mismo que se integra de la siguiente manera:

1. Un Presidente, a cargo del Presidente Municipal de Chihuahua, el Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, o de la persona en quien éste delegue su representación.
2. Un Secretario a cargo del Director del Instituto, la C. María Fernanda Bencomo Arvizu.
3. 13 Consejeros a cargo de:
 - a) La Persona Titular de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, el Lic. Mario Eduardo García Jiménez;
 - b) La Regidora presidenta de la Comisión de Cultura, la M.C. María Elena Rojo Almaraz,
 - c) El Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, el Mtro. Luis Alfonso Rivera Campos, o la persona en quien éste delegue su representación;
 - d) Los directores de los Institutos Tecnológicos de Chihuahua, el C. Alfredo Villalba Rodríguez, director del Instituto Tecnológico de Chihuahua, plantel I y la Mtra. Susana Josefina Escárcega Castellanos, directora del Instituto Tecnológico de Chihuahua, plantel II, o de la persona en quien éstos deleguen su representación;
 - e) Dos Representantes de las Instituciones Superiores Públicas o Privadas no descritas en los incisos anteriores, con un reconocimiento social de dos años, como mínimo, por su labor y promoción a favor de la cultura en el Municipio de Chihuahua, el Dr. Kamel Athie Flores, Rector de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, y la Dra. Luisa Yolanda Quiñones Montenegro, Rectora de la Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur;
 - f) Dos promotores, miembros de un grupo, institución y/o asociación, con reconocimiento social de dos años como mínimo, por su labor y promoción a favor de la cultura en el Municipio de Chihuahua, el Maestro Jesús Antonio Clavé Almeida, miembro de la Corresponsalia Chihuahua del Seminario de Cultura Mexicana, como cuarto vocal y el Maestro Luis Isidro Alejandro Olace Moreno, Jefe de Unidad de Vinculación y Música de la Facultad de Artes;
 - g) Dos creadores culturales, miembros de un grupo, Institución y/o asociación con reconocimiento social de dos años como mínimo por su labor y promoción a favor de la cultura en el Municipio de

1/2

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

Regidores del H. Ayuntamiento



Chihuahua, el M.H. César Marcelo Olivas Torres; Artista Visual y Coordinador de Posgrado de la Facultad de Artes y el C. Raúl Eduardo Jiménez Esquivel, Artista Visual y asesor externo para la Secretaría de Pueblos y Comunidades Indígenas;

- h) La persona Titular de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado, la C. Rebeca Alejandra Enríquez Gutiérrez o la persona en quien ésta delegue su representación; y
- i) El Presidente del Consejo Coordinador Empresarial, el Lic. Federico Baeza Mares, o la persona en quien este delegue su representación.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.



SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO